

Estudiantes procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o de otros Estados con Acuerdos Internacionales.

Estudios de bachillerato Unión Europea (UE) o con acuerdos internacionales

Requisito OBLIGATORIO

Podrán optar por esta vía estudiantes que estén en posesión de alguno de los siguientes **títulos, diplomas o estudios, siempre que cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades** (Disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación):

- Bachillerato o Bachiller de sistemas educativos de Estados miembros de la UE.
- Bachillerato o Bachiller de sistemas educativos de Estados fuera de la UE con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto (Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Andorra o China).
- Título de Bachillerato Europeo según Convenio de las Escuelas Europeas, 21 de junio de 1994 (Luxemburgo).
- Diploma del Bachillerato Internacional expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra, Suiza.

- Nota de admisión:
 - La nota de admisión será la **calificación de acceso** del título, diploma o estudios, resultante de aplicar la traslación de la calificación del mismo al rango de calificaciones del sistema educativo español (de 5 a 10 puntos) conforme al Acuerdo de 4 junio de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA de 15 de junio de 2018).
 - Relación de títulos, diplomas o estudios y las fórmula de traslación de calificaciones

Requisito OPCIONAL: Pruebas de admisión

- La nota de admisión se podrá mejorar (en base a 14 puntos):
 - Para mejorar la nota de admisión hay que superar las pruebas de las **materias de la fase de admisión**, vinculadas a los estudios que se quieran estudiar. En este caso, a la calificación de acceso se sumarán las calificaciones de estas materias, de manera ponderada, obteniéndose así una **nota de admisión para cada titulación** a la que se aspire (calificación del título, diploma o estudios que le da acceso a la universidad + $a*CM1+b*CM2$), donde:
 - a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los Grados que solicita.
 - CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de admisión que al efecto realizan las universidades públicas españolas. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta siempre que se reúnan en la misma convocatoria o anterior los requisitos de acceso a la universidad.

 - El contenido de las pruebas de admisión será el que se haya establecido para las materias de 2º de Bachillerato español y el examen será el mismo que para estudiantes de Bachillerato español.
 - Para poder presentarse a la fase de admisión se deberá estar en posesión del documento que acredite el acceso a estudios universitarios en el país de procedencia.
 - Información sobre los parámetros en el siguiente enlace:
 - Parámetros de ponderación de las materias de admisión para el ingreso en el curso 2019/2020

 - Más información sobre las pruebas de admisión en los siguientes enlaces:
 - Información general PEvAU de Distrito Único Andaluz
 - Información para hacer la PEvAU en la Universidad de Granada

Documentación

- Documentos que acrediten tener el título, diploma o estudios que les dan acceso a la universidad, expedidos por la autoridad competente del país de procedencia, y a los que se adjuntará traducción al idioma español.

- En su caso, documento acreditativo en el que expresamente conste la/s materia/s de que se trate/n, el año y convocatoria de superación y las calificaciones obtenidas. Este documento sólo tendrá validez si la citada convocatoria y año es igual o posterior a la fecha en la que ha adquirido los requisitos que le habilitan para el acceso a la universidad.

Titulaciones a las que da acceso

Con esta modalidad de acceso se puede solicitar **cualquier estudio de Grado** en igualdad de condiciones a los estudiantes de sistemas educativos españoles. Pulse en el siguiente enlace:

Fuente: https://saap.ugr.es/pages/alumnos_extranjeros/procedentes_ue

- titulaciones oficiales de Grado

% de plazas asignadas al Cupo

Los/as estudiantes que opten por esta vía de acceso, cuando soliciten la admisión, se les incluirá en el **CUPO GENERAL**.

En este cupo están incluidas **la totalidad de plazas de cada titulación y Centro, descontando las reservadas al resto de cupos minoritarios** (mayores de 25, mayores de 40/45, titulados, minusválidos, deportistas).

¿Cómo se adjudican las plazas?

- Las plazas se asignan en dos fases o fechas:
 - **1. Fase ordinaria:** En primer lugar, se adjudicará plaza a estudiantes que reúnan las condiciones de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores. Para ello deberán presentar la solicitud de preinscripción en esta fase; si no lo hicieran perderán dicha prioridad. En esta fase se ofertan la totalidad de titulaciones y plazas de estudios de Grado.
 - **2. Fase extraordinaria:** En segundo lugar, se adjudicará plaza a estudiantes que hayan superado los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso, o a quienes habiendo obtenido sus requisitos con anterioridad no presentaron solicitud en la fase ordinaria o habiéndola presentado no obtuvieron plaza o quedaron excluidos, pudiendo presentar su solicitud en esta fase. En esta fase solo se ofertarán las titulaciones cuyas plazas no se cubrieron en la fase ordinaria.
- Las plazas se asignan, en ambas fases, siguiendo el único criterio de la nota de admisión.

Título de Técnico Superior de Formación Profesional homologado

- Los estudiantes que hayan obtenido la homologación de los estudios extranjeros de Formación Profesional por los equivalentes españoles pueden acceder a la universidad sin necesidad de realizar la PEvAU.
- No obstante, pueden presentarse a las **materias de la fase de admisión de la PEvAU** con la finalidad de mejorar la nota de sus estudios homologados.
- Pulse el siguiente enlace para más información:
 - Admisión por la vía CFGS

Título universitario homologado

- Los estudiantes extranjeros que estén en posesión de un **título de educación superior extranjero**, y hayan obtenido del Ministerio de Educación y Formación Profesional español la **homologación** al correspondiente título español del Catálogo de títulos universitarios oficiales pueden acceder a la universidad para cursar estudios universitarios oficiales.
- Este grupo puede solicitar preinscripción por el Cupo de Titulados. Para más información pulse en siguiente apartado:
 - Admisión por la vía de titulados universitarios

Solicitud y fechas de preinscripción

- web para la preinscripción a grados del Distrito Único Universitario de Andalucía

Descarga HOJAS INFORMATIVAS

- Hoja informativa estudios preuniversitarios extranjeros UE y con acuerdos.
- Hoja informativa estudios universitarios extranjeros totales.

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.